



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2º Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 244/01

VISTO:

LA solicitud presentada ante este Cuerpo por la Sra. Nivia Zapata de Zurita, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma la Sra. Zapata de Zurita manifiesta la situación que atraviesa su familia debido al incendio que destruyó su vivienda.

QUE, su esposo no tiene trabajo estable.

QUE, se encuentra imposibilitada de abonar el impuesto inmobiliario urbano ya que los escasos y únicos ingresos que percibe su esposo serán destinados a la reconstrucción de un lugar dónde vivir.-

QUE, por lo expresado anteriormente Sra. Zapata solicita la exención impositiva del terreno donde estaba ubicada su vivienda.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE exención impositiva desde el 01 de Enero de 2.001 y hasta el 31 de Diciembre de 2.001 al terreno identificado catastralmente como Mza.83, Lote 9 debido al incendio que destruyó la vivienda de la familia ZURITA.-

ARTÍCULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-


Susana Thomas
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT


JUAN MARCELO CALOMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

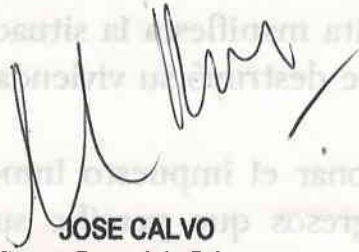
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 685.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .

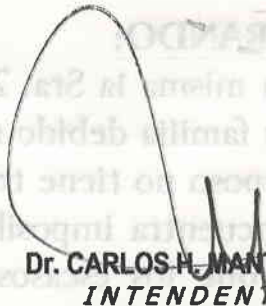
ORDENANZA Nº 244101

VISTO:

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.


JOSE CALVO

Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut


Dr. CARLOS H. MANTEGNA

INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 6 de Agosto de Dos Mil Uno.

ORDENANZA

ARTICULO 1º: OTORGARSE exención impositiva desde el 01 de Enero de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001 al terreno identificado catastralmente como Mza. 87, Lote 9 debida al incendio que destruyó la vivienda de la familia ZURITA.

ARTICULO 2º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 3º: REGISTRARSE comunicarse, base a publicidad y cambio ARCHIVARSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 31 DE JULIO DE 2001, REGISTRADA BAJO ACTA 687.